DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

# ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

# A N D E

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 865/2013

*"Obras Ampliación de Red de Media Tensión sobre la Ruta Nº 12 Vice-Presidente Sánchez, desde el desvío al Fortín Tte. Esteban Martínez hasta el Fortín Gral. Díaz - Departamentos de Pdte. Hayes y Boquerón"*

## COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 30 de mayo de 2013

**Señor(es)**

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

**CONSULTA Nº 1**

¿Cuales son específicamente los materiales a proveer por la Contratante?

**RESPUESTA N° 1:**

Nos remitimos a la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, del PBC – GCG 31.1, 31.3 y 31.4, que dice: *"Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveídos por el Contratista, a excepción de aquellos a ser proveídos por la Contratante"*, los cuales se indican claramente en las planillas de obras.

**CONSULTA N° 2:**

¿Qué cantidad de estos materiales serán suministrados por la Contratante?

**RESPUESTA N° 2:**

Nos remitimos a la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, del PBC – GCG 31.1, 31.3 y 31.4, que dice: *"Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveídos por el Contratista, a excepción de aquellos a ser proveídos por la Contratante"*, los cuales se indican claramente en las planillas de obras.

**CONSULTA N° 3:**

En cuanto al transporte de materiales proveídos por la contratante, ¿cuál de las partes se encargará de dicho trasporte de materiales a la zona de obras?

**RESPUESTA N° 3:**

Nos remitimos a la Sección VI. Condiciones Generales del Contrato, del PBC, Ítem 26.3, que dice, en parte: *"...en el caso de entrega en bodega, el Contratista deberá proceder a las operaciones necesarias de descarga, desembarque, movimiento, recarga y transporte, hasta el almacén o el lugar de obra, de los materiales, productos, componentes."*; e Ítem 26.4, de la misma sección, 2° párrafo, que dice: *"El Contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras"*.

**CONSULTA N° 4:**

En caso de que la provisión de materiales sea por parte de la Contratante, y el Contratista se encargue del transporte, ¿de qué Almacén de Materiales serán retirados los mismos?

**RESPUESTA N° 4:**

Los materiales a ser proveídos por la Contratante, serán retirados/entregados de los Almacenes de ANDE de San Lorenzo y/o Boggiani.
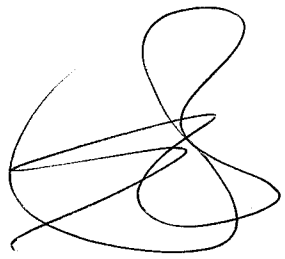
Les saludamos muy atentamente.